ANALISIS DEL SECTOR

Fecha de elaboración del estudio: Octubre del 2026
Dependencia que elabora el estudio: RECTORIA
Objeto de la contratación: COMPRA DE ACCESORIOS INFORMATICOS, EQUIPOS DE OFICINA Y DE COMPUTO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO DEPARTAMENTO PUTUMAYO.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, las entidades estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones, de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como la distribución de riesgos que la misma propone.

I. ASPECTOS GENERALES

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN EXISTENTE CON RESPECTO AL PROBLEMA

La Institución Educativa cuenta con varias sedes y un gran número de áreas todas al servicio de la comunidad estudiantil por lo tanto dando cumplimiento al plan de Gobierno se hace necesario dotar de equipos de cómputo al personal que labora en: LA **INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO DEPARTAMENTO PUTUMAYO** y además elementos esenciales requeridos por estas sedes, en busca del efectivo cumplimiento de la función constitucional que les ha sido encomendada, que estas sean suficientes y necesarios para desarrollar y ejercer su trabajo de forma eficiente y oportuna, satisfaciendo las necesidades de los estudiantes, el objeto de este estudio previo, Por las razones anteriormente mencionadas es necesario la adquisición de accesorios informáticos, Equipos de Oficina y de cómputo, destinados a los docentes que por medio de oficios justificaron la necesidad y el deterioro de estos ante la oficina de rectoría, con el fin de suplir esta necesidad, la La Institución Educativa debe llevar a cabo la "**COMPRA DE ACCESORIOS INFORMATICOS, EQUIPOS DE OFICINA Y DE COMPUTO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO DEPARTAMENTO PUTUMAYO**", Constituye el objeto del presente estudio previo, el cual permitirá continuar con el desarrollo de los fines de la entidad territorial, razón por la cual, consideramos se encuentre suficientemente justificado el proceso contractual que se pretende adelantar, además de contar con los recursos económicos necesarios de acuerdo el Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nro. 20260019 del 19 de noviembre del 2026, por un valor de **NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($92.533.476 MC/TE). IVA INCLUIDO**

Las actividades que conforman el proyecto se encuentran detalladas en cuadro de especificaciones técnicas que forma parte integral del presente documento

1.4 ASPECTOS ECONÓMICOS DEL SECTOR

El sector del comercio al por menor y mayor, es una actividad intermedia en la cadena de distribución de bienes, ya que son los enlaces entre la manufactura y los comerciantes de productos terminados y entre fabricantes para productos intermedios. Al especializarse en la distribución de bienes, estas organizaciones logran disminuir los costos operativos en el reparto de los productos, factor que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son instrumentos claves en el diseño de políticas económicas y en la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, resulta indispensable realizar un análisis macroeconómico para la correcta toma de decisiones de las autoridades públicas y del público en general; a continuación, se revisan cifras estadísticas y económicas que intervienen en la economía del proceso que adelanta.

Todas las entidades, para el manejo funcional de las mismas y conforme a las actividades que desarrollan diariamente sus empleados, requieren contar con equipos de cómputo y de oficina de conformidad con las necesidades que se vayan presentando y así abastecer de dichos elementos necesarios para llevar a cabo sus operaciones cotidianas. Para el análisis de la demanda, teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, se tendrán en cuenta los contratos celebrados con anterioridad y cotizaciones, debido a la necesidad de la adquisición de los bienes, los cuales serán adquiridos, por el valor estimado, mediante un Proceso de mínima cuantía.

1.5 TECNICO.

La adquisición de equipos y herramientas tecnológicas, así como **equipos de cómputo**, cada día es mayor, acorde a la innovación de cada producto, haciendo que de manera rápida un producto se vuelva obsoleto, por el margen de tiempo que dura en el mercado. Pero es esto que se deba mantener a la vanguardia las entidades públicas y privadas para dar un mejor servicio eficiente y con calidad.

Lo mismo pasa con el mobiliario, ya que su producción se volvió cada vez más en serie y estandarizada, y en general se debe ubicar productos de calidad y que permitan un precio coherente.

Las condiciones que la entidad está fijada en los estudios previos, permiten tener calidad con un precio razonable a lo que se está necesitando.

Características de los productos

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

• Sector primario o sector agropecuario.
• Sector secundario o sector Industrial.
• Sector terciario o sector de servicios.

Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente es el conjunto de procesos y actividades que tienen como finalidad transformar las materias primas en productos elaborados o semielaborados. Además de materias primas, para su desarrollo, la industria necesita maquinaria y recursos humanos organizados habitualmente en empresas. La manufactura es la

forma más elemental de la industria; la palabra significa "hacer a mano" pero en economía significa transformar la materia prima en un producto de utilidad concreta. En este sector se incluyen las empresas relacionadas con la industria y la manufactura, al igual que los carpinteros, las empresas productoras de materiales derivados del papel y la tecnología.

Especificaciones de calidad

La calidad en la producción, elaboración y creación de un artefacto tecnológico es un conjunto de propiedades inherentes a un objeto que le confieren la capacidad para satisfacer necesidades implícitas o explicitas. Un producto de calidad corresponde con las especificaciones diseñadas, y concuerda con las exigencias para lo cual fue creado. En cuanto a los productos del sector del mueble la calidad es la que establece la diferencia entre dos productos de un mismo precio. Ello ha llevado a que la calidad, tanto del producto final, como de las materias primas empleadas, sea hoy en día, un factor estratégico para lograr una posición competitiva dentro del mercado. Sector papelero se constituyen en el subsector propio de conversión o transformación o forma parte de empresas en las que se realizan diferentes procesos en el que se desarrollen los procesos de transformación o conversión de papel, cartón y otros materiales en complejos, envases, embalajes, artículos de papelería y artículos para uso de oficina. La industria gráfica e industria papelera en la etapa de impresión, conversión o transformación fabricación debe tener acabados y procesos de manipulación hace la diferencia en los estándares de calidad.

Todos los elementos deben cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad, composición, aditamentos y requerimientos específicos establecidos por el fabricante según sus manuales de funcionamiento, por lo que no es aceptable que se realicen ajustes, se conformen híbridos o se re manufacturen estos equipos, evitando de esta manera que se afecte la calidad de los servicios a los que están destinados estos bienes y se afecte la garantía de calidad del fabricante.

Condiciones especiales de entrega

Esto quiere decir, que la cadena de suministro incluye las actividades asociadas desde la obtención de materiales para la transformación del producto, hasta su colocación en el mercado. La tecnología modela inevitablemente nuestro mundo y afecta de manera creciente nuestro modo de vida. Un nuevo artefacto en la sociedad es la descripción de las propiedades del producto, para que los interesados puedan conocer cuán bien satisfará sus necesidades prácticas, es por esto que se exigen productos innovadores. En cuanto a los muebles se debe comprometer tanto la entrega e instalación de todos los productos de mobiliario, accesorios y conforme a las dimensiones y materiales señaladas. Los insumos para oficina y papelería deben ser trasportados y almacenados en lugar con condiciones ambientales adecuadas, hasta el momento en que sean entregados deben mantenerse en un lugar fresco, seco y lejos del sol o de la luz, dado que dichas condiciones pueden afectar a la calidad de los insumos.

La entrega de los equipos y elementos requiere de acciones como la puesta en las instalaciones que determine la entidad contratante, adicionalmente se realice su instalación y puesta en funcionamiento; de acuerdo con su complejidad en la operación y mantenimiento predictivo y preventivo, se requeriría de la capacitación en su operación a un grupo de personas responsables de su manejo.

FICHA TECNICA:

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	FOTOCOPIADORA RICOH MP C 4503 A COLOR	UNIDAD	1	7.853.600	7.853.600
2	ESCRITORIO RH 140 x 70 x 76	UNIDAD	1	1.395.000	1.395.000
3	THONER PARA IMPRESORA RICOH	UNIDAD	3	140.000	420.000
4	ESCRITORIO KAZAN 120 CENIZA EN RH X60 CM X 73 CM DE ALTO	UNIDAD	1	700.000	700.000
5	EPSON EpiqVision Portatil CO-W01 3000 LUMENS, WXGA (1280x800), HDMI	UNIDAD	1	3.000.000	3.000.000
6	ESTUFA INDUSTRIAL EN ACERO INOXIDABLE 4 PUESTOS	UNIDAD	1	3.300.000	3.300.000
7	PORTATIL ASUS VivoBook 15 X1504VA-BQ3882, Intel Core I5 1334U, SSD 512GB, DDR4 12GB, NO DVD, Pantalla 15.6" FHD	UNIDAD	1	2.881.450	2.881.450
8	PARLANTE KALLEY 30W Conectividad Bluetooth, Luces LED, Radio FM, Duración de la Batería 8 horas aprox, Tipos de Puertos Entradas y Salidas: Entrada de Micrófono, Entrada Tarjeta SD, Puerto Auxiliar de Audio, Puerto USB, Medidas 30 x 24 x 47,2 (Alto x Ancho x Fondo) cm.	UNIDAD	1	330.000	330.000
9	PUNTOS ECOLOGICOS 120 LITOS x 3 VERDE, BLANCO, NEGRO	UNIDAD	3	850.000	2.550.000
10	TABLERO DE BALONCESTO FIBRA DE VIDRIO TEMPLADO INSTALADO	UNIDAD	1	1.488.000	1.488.000
11	MICROFONO INALAMBRICO 2,4 GHZ, 2 MICROFONOS, 2,4 GHZ, CON RECEPTOR INALAMBRICO 50 MTS.	UNIDAD	1	250.000	250.000
12	BALON MICROFUTBOL GOLTY DORADO	UNIDAD	21	185.000	3.885.000
13	CONOS OLSPORT 20 CM	UNIDAD	30	13.500	405.000
14	PLATILLOS OLSPORT	UNIDAD	80	5.000	400.000
15	BALONES DE FUTBOL KHANPRO SCHOLL N° 5	UNIDAD	18	100.000	1.800.000
16	BALONES DE FUTBOL KHANPRO SCHOLL N° 4	UNIDAD	18	100.000	1.800.000
17	AROS PLASTICOS GRANDE 60 CM +PLANO	UNIDAD	60	11.500	690.000
18	CONOS 20 CM CON HUECOS	UNIDAD	40	15.000	600.000
19	BALONES DE MICROFUTBOL SPORT	UNIDAD	30	85.000	2.550.000
20	BALONES DE BALONCESTO VENTO N° 6	UNIDAD	27	65.000	1.755.000
21	BALON BALONCESTO VENTO N° 7	UNIDAD	7	65.000	455.000
22	ESTACAS PLASTICAS	UNIDAD	60	31.000	1.860.000
23	PELOTAS PLASTICAS DE PICSINA	UNIDAD	105	1.000	105.000
24	BALON DE VOLEIBOL OLSPORT	UNIDAD	12	85.000	1.020.000
25	CINTA PARA CAPITAN	UNIDAD	15	15.000	225.000
26	LINIMENTO DEPORTIVO	UNIDAD	8	60.000	480.000
27	PETOS OLSPORT T L	UNIDAD	40	22.600	904.000
28	GUILLOTINA A3 18" X 15"	UNIDAD	1	110.000	110.000
29	VENENOS PARA HORMIGA	UNIDAD	6	17.000	102.000
30	MALLA DE FUTBOL N° 5	UNIDAD	1	280.000	280.000

31	COMPUTADOR TODO EN 1 AIO LENOVO IDEA 27 H9, INTEL CORE I5 13SSD 1TB, DDR5 16 16 GB, NO DVID PANTALLA 27"	UNIDAD	2	4.580.000	9.160.000
32	MULTITOMA TITANIUM 0.9	UNIDAD	2	22.000	44.000
33	LINTERNA LARGO ALCANCE MAXWELL RECARGABLE USB IMPERMEABLE	UNIDAD	3	210.000	630.000
34	VENTILADORES PARED NEGRO 18" C X 1 MAXIFLOW ELITE HOME ELEMENTTS	UNIDAD	25	250.000	6.250.000
35	VENTILADOR DE PARED SAMURAI 18"	UNIDAD	30	295.000	8.850.000
36	BASURERO RESIDUO 100 L 1 TAPA VAIVEN 100 L VERDE	UNIDAD	2	201.870	403.740
37	BASURERO RESIDUO 100 L 1 TAPA VAIVEN 100 L BLANCO	UNIDAD	2	201.871	403.742
38	BASURERO RESIDUO 100 L 1 TAPA VAIVEN 100 L NEGRO	UNIDAD	2	201.872	403.744
39	TV KALLEY 32" KR TV32 HD Tipo de Pantalla LED, Resolución Pantalla HD, Diseño de la pantalla Plano, Tamaño Pantalla 32 Pulgadas, Tamaño Pantalla 80 Centímetros, Ancho o Frente (Sin Base) 71.57 Centímetros, Alto (Sin Base) 42.13 Centímetros, Fondo (Sin Base) 8.45 Centímetros, Medidas del TV. Sin la base (Ancho x Alto x Fondo) 71,57 x 42,13 x 8,45 Centímetros, Ancho o Frente (Con Base) 71.57 Centímetros, Alto (Con Base) 47.04 Centímetros Fondo (Con Base) 17.46 Centímetros, No. Puertos HDMI 3 Puertos HDMI, No. Puertos USB 1 Puertos	UNIDAD	4	918.200	3.672.800
40	MEDALLAS PARA DEPORTE 1 Y 2 PUESTO	UNIDAD	244	6.700	1.634.800
41	TV SAMSUNG 50" Tipo de Pantalla LED, Resolución Pantalla 4K-UHD, Diseño de la pantalla Plano, Tamaño Pantalla 50 Pulgadas, Tamaño Pantalla 127 Centímetros, Smart TV SI es Smart TV, Sistema Operativo TIZEN, Sintonizador Digital DVB T2 Si Tiene Sintonizador Digital DVB-T2, Tiene Tecnología Para Compartir Pantalla, Si Tiene Opción de Compartir Pantalla Potencia de Audio, 20 Watts, Ancho o Frente (Sin Base) 111.08 Centímetros, Alto (Sin Base) 64.38 Centímetros, Fondo (Sin Base) 7.64 Centímetros, Medidas del TV. Sin la base (Ancho x Alto x Fondo) 111,08 x 64,38 x 7,64 Centímetros, Ancho o Frente (Con Base), 111.08 Centímetros, Alto (Con Base) 69.6 Centímetros, Fondo (Con Base) 19.9 Centímetros, No. Puertos HDMI 3 Puertos HDMI, No. Puertos USB 1 Puertos, No. Puertos VGA 0 Puertos	UNIDAD	2	2.400.000	4.800.000
42	Soporte Tv 32 A 65 P4 Grande Brazo Largo Giratorio	UNIDAD	2	140.000	280.000
43	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L3210	UNIDAD	1	1.000.000	1.000.000
44	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS TIPO GERENTE ERGONOMICA	UNIDAD	3	600.000	1.800.000
45	PANTALLA PARA PC TODO EN UNO	UNIDAD	1	1.063.000	1.063.000
46	DISCO DURO 1 T DVR	UNIDAD	1	797.000	797.000
47	Ups Interactiva Forza Bt-1001, 1000va/600w 8 Tomas Regulador Color Negro	UNIDAD	1	283.000	283.000
48	JUEGO DE MALLA PARA MICROFUTBOL N° 5	UNIDAD	2	210.000	420.000
49	TABLERO ACRILICO 120 X 240 CUADRICULADO	UNIDAD	1	650.000	650.000

50	TV KALLEY 50" 4K MAZ 120 HZ, Tipo de Pantalla QLED, Resolución Pantalla 4K-UHD, Diseño de la pantalla Plano, Tamaño Pantalla 50 Pulgadas, Tamaño Pantalla 126 Centímetros, Smart TV SI es Smart TV, Asistente de Voz Si Soporta Asistente de Voz, Sistema Operativo Google TV, Sintonizador Digital DVB T2 Si Tiene Sintonizador Digital DVB-T2, Tiene Tecnología Para Compartir Pantalla Si Tiene Opción de Compartir Pantalla, Potencia de Audio 24 Watts, Ancho o Frente (Sin Base) 111.12 Centímetros, Alto (Sin Base) 64.56 Centímetros, Fondo (Sin Base) 8.1 Centímetros, Medidas del TV. Sin la base (Ancho x Alto x Fondo) 111,12 x 64,56 x 8,1 Centímetros, Ancho o Frente (Con Base) 111.12 Centímetros, Alto (Con Base) 70.83 Centímetros, Fondo (Con Base) 28.06 Centímetros, No. Puertos HDMI 1 Puerto HDMI, 2 Puertos HDMI 2.1, No. Puertos USB 2 Puertos	UNIDAD	1	1.910.700	1.910.700
51	MESA EN MADERA 240 CM LARGO X 52 CM ALTO X 60 CM DE ANCHO	UNIDAD	3	428.700	1.286.100
52	ESTOPA DE FIBRA RAYADAS	UNIDAD	10	5.000	50.000
53	TAPABOCAS X 100 UNIDADES	UNIDAD	10	20.000	200.000
54	BASURERO RESIDUO 100 L 1 TAPA VAIVEN 100 L VERDE	UNIDAD	3	201.870	605.610
55	BASURERO RESIDUO 100 L 1 TAPA VAIVEN 100 L BLANCO	UNIDAD	3	201.870	605.610
56	BASURERO RESIDUO 100 L 1 TAPA VAIVEN 100 L NEGRO	UNIDAD	4	201.870	807.480
57	MATERAS CESTA COLGANTE FORRADA CON FIBRA DE COCO MAS ABONO	UNIDAD	10	92.810	928.100
TOTAL					**92.533.476**

CONDICIONES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

La entidad requiere contratar la ejecución del proyecto que tiene como especificaciones las siguientes.

MUESTRARIO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS: El contratista le indicará al supervisor un muestrario de cada especificación técnica, los cuales deben ser de buena calidad, resistencia y durabilidad de acuerdo a la composición descrita en las especificaciones técnicas para cada modelo de elemento. Todo deberá ser aprobado por el supervisor del contrato y satisfacer el interés general previo que se contratan.
ENTREGA AL SUPERVISOR: El contratista deberá entregar de manera oportuna, esto es, dentro del plazo de ejecución del contrato, todos los elementos objeto del presente proceso al supervisor, el cual determinara una vez recibidos, si los bienes cumplen con las especificaciones técnicas requeridas. A la fecha de entrega de los elementos, el representante legal de la empresa, deberán presentarse a las instalaciones de la Administración Municipal, con el fin de recepcionar las novedades y verificar los elementos que son objeto de entrega y/o solicitud de cambio, devolución o reposición.

1.3 REGULATORIO.

Las regulaciones más destacadas aplicables al objeto del proceso de contratación, dentro del el marco legal del presente proceso de selección, está conformado por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1564 de 2012 o Código General del Proceso, los Códigos civil y de Comercio y demás normas concordantes; Dado que en desarrollo de las actividades a desarrollar se requiere la prestación de bienes y servicios, son aplicables además las normas de la legislación laboral.

II. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA: El análisis de la demanda del servicio adquirido por la Institución Educativa en periodos anteriores, se obtienen de la información contenida en la página web www.colombiacompra.gov.co; ubicado el proceso respectivo y consultado el contenido de los documentos allí publicados (estudio de mercados, minuta del contrato, actas) como se resume en el siguiente cuadro:

10	IESJO-MC-2023-008	Contratación Mínima Cuantía	PUTUMAYO - INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE EDUCACION FORMAL PARA ADULTOS Y SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO, ORITO, PUTUMAYO	$13.020.094,00
12	IESJO-MC-2023-006	Contratación Mínima Cuantía	PUTUMAYO - INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO	SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS CINCO SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO, ORITO, PUTUMAYO	$20.000.000,00
15	IESJO-MC-2023-003	Contratación Mínima Cuantía	PUTUMAYO - INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO	"SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA SEDE LUIS CARLOS GALÁN, NUEVA COLOMBIA Y SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO".	$26.000.000,00
16	IESJO-2022-012	Contratación Mínima Cuantía	PUTUMAYO - INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO	suministro e instalación de aires acondicionados para la sede luis Carlos galán, nueva Colombia y sede central de la institución educativa San José de Orito	$26.250.000,00
18	IESJO-2022-009	Contratación Mínima Cuantía	PUTUMAYO - INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO	Adquisición de dotación en neveras, escritorios y televisores para las sedes Luis Carlos Galan, Orito dos y nueva Colombia de la institución educativa San José de Orito, Departamento del Putumayo	$27.000.000,00

19	IESJO-2022-011	Contratación Mínima Cuantía	PUTUMAYO - INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO	ADQUISICION DE DOTACION EN VENTILADORES Y TELEVISORES PARA LA SEDE GUILLERMO VALENCIA Y SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	$28.000.000,00

ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO DE ORITO: El análisis de la demanda del servicio adquirido por el Municipio de Orito en periodos anteriores, se obtienen de la información contenida en la página web www.colombiacompra.gov.co; ubicado el proceso respectivo y consultado el contenido de los documentos allí publicados (estudio de mercados, minuta del contrato, actas) como se resume en el siguiente cuadro:

Año	Valor	Modalidad de selección	Duración	Contratista
2022	$48.445.000	Selección abreviada	1 mes	SIO SOLUCIONES INFORMATICAS S.A.S
2023	$73.089.999	Selección abreviada	1 mes	SIO SOLUCIONES INFORMATICAS S.A.S
2023	$99.960.000	Selección abreviada	15 días	COINTE JM S.A.S

ADQUISICIONES PREVIAS DE MUNICIPIOS DEL PUTUMAYO: De otra parte, con el fin de identificar el tipo de entidades públicas que han demandado similares servicios de contratación en el departamento del putumayo, bajo la modalidad de Licitación Pública o Selección Abreviada, información contenida en la página web www.colombiacompra.gov.co/

Proceso contractual	Entidad	Valor	Contratista	Criterios habilitantes	Objeto
SA-SIP-003-2021	MUNICIPIO DE VALLE GUAMUEZ	$ 62.758.800	JUAN DIEGO MONTOYA BRAVO		ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL FORTALECIMIENTO A LA CASA DE PENSAMIENTO PARA AFIANZAR LA INSTITUCIONAL INDIGENA DEL PUEBLO PASTOS RESGUARDO NUEVO HORIZONTE DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, PUTUMAYO
SGM-SASIP-001-2023	MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN PUTUMAYO	$ 49.911.100	CINGENIA COL S.A.S ZOMA		ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS Y MUEBLES DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGICO DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION REGIONAL PUTUMAYO PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

					EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON, PUTUMAYO

III. ANALISIS FINANCIERO

Indicadores financieros y organizacionales.

Para poder determinar la capacidad financiera y organizacional, esta Entidad consultó directamente con los posibles oferentes los indicadores y de esta manera establecer los promedios.

ITEMS	IL	IE	RCI	RP	RA	PROCESOS CONSULTADOS
1	≥ 7,95	≤ 0,09	≥ Indeterminado	0.21	0.19	SASIP-SEA-052-2022
2	≥ 5,03	≤ 0,14	≥ 175,13	≥ 0,16	≥ 0,02	SASIP-OMA-034-2023
Promedio						
Indicadores para el proceso	6,49	≤ **0.115**	**>87,565**	**>0.185**	**>0,105**	**100% del valor del P.O**

Los indicadores habilitantes se aplicarán sobre los datos consignados en el RUP.
El proponente individual, consorcio o unión temporal, deberá cumplir con los siguientes Indicadores financieros calculados con base en la información a (día) (mes) (año). El proponente deberá acreditar mediante el Registro Único de Proponentes la información financiera con corte a (día) (mes) (año), de acuerdo con las reglas generales establecidas en el presente documento para efectos de la información consignada en el RUP. Para la verificación financiera del proceso de selección se han determinado xxxx (xxx) indicadores en las siguientes condiciones:

Con respecto al indicador de cobertura de intereses, es pertinente aclarar que en caso de que presente valor indeterminado, se entenderá que el proponente cumple con dicho indicador.

Los indicadores financieros para Consorcios o Uniones Temporales, serán calculados tomando cada una de las partidas correspondientes de los estados financieros de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. Los indicadores habilitantes se aplicarán sobre los datos consignados en el RUP.

El proponente individual, consorcio o unión temporal, bien sea persona natural o jurídica, deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros calculados con base en la información a (día) (mes) (año).

Para que un proponente se considere habilitado, se requiere que cumpla con los tres indicadores. En el caso de unión temporal o consorcio, los indicadores se calcularán con base en la suma de las partidas registradas en los estados financieros de cada uno de los integrantes.

Para tal efecto, cuando en desarrollo de la evaluación financiera se requiera información adicional a la contenida en el RUP de los miembros del consorcio o unión temporal, el Comité evaluador podrá solicitar los documentos adicionales que considere necesarios para el ampliar la información.

Nota 1: Frente al indicador de nivel de endeudamiento se verificará mediante certificación suscrita por el revisor fiscal, en atención a que en la información del RUP no se indican las reservas técnicas en la fórmula de dicho indicado.

A. ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?

La Entidad al determinar los partícipes en la producción, comercialización y distribución de los bienes puede mejorar la eficiencia y la economía de las adquisiciones, disminuyendo en algunos casos el número de intermediarios. La Entidad Estatal debe conocer el proceso de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios, los costos asociados a tales procesos, cuáles son las formas de distribución y entrega de bienes o suministro del servicio. Igualmente, la Entidad Estatal debe entender la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien, obra o servicio, así como identificar cuál y cómo es el proceso del bien, obra o servicio hasta llegar al usuario final, el papel que juegan los potenciales oferentes en esa cadena y el ciclo de vida del bien, obra o servicio. Por ejemplo, el proveedor que necesita la Entidad Estatal puede ser proveedor de materias primas, fabricante, importador, ensamblador, distribuidor mayorista, distribuidor minorista, intermediario, transportador, etc. El análisis debe incluir los precios, su comportamiento histórico y las perspectivas de cambios sobre estos.

VALOR HISTÓRICO

ITEM	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR HISTORICO
valor	FOTOCOPIADORA RICOH MP C 4503 A COLOR	7.853.600	NO REGISTRA
2	ESCRITORIO RH 140 x 70 x 76	1.395.000	NO REGISTRA
3	THONER PARA IMPRESORA RICOH	140.000	NO REGISTRA
4	ESCRITORIO KAZAN 120 CENIZA EN RH X60 CM X 73 CM DE ALTO	700.000	NO REGISTRA
5	EPSON EpiqVision Portatil CO-W01 3000 LUMENS, WXGA (1280x800), HDMI	3.000.000	NO REGISTRA
6	ESTUFA INDUSTRIAL EN ACERO INOXIDABLE 4 PUESTOS	3.300.000	NO REGISTRA
7	PORTATIL ASUS VivoBook 15 X1504VA-BQ3882, Intel Core I5 1334U, SSD 512GB, DDR4 12GB, NO DVD, Pantalla 15.6" FHD	2.881.450	NO REGISTRA
8	PARLANTE KALLEY 30W Conectividad Bluetooth, Luces LED, Radio FM, Duración de la Batería 8 horas aprox, Tipos de Puertos Entradas y Salidas: Entrada de Micrófono, Entrada Tarjeta SD, Puerto Auxiliar de Audio, Puerto USB, Medidas 30 x 24 x 47,2 (Alto x Ancho x Fondo) cm.	330.000	NO REGISTRA
9	PUNTOS ECOLOGICOS 120 LITOS x 3 VERDE, BLANCO, NEGRO	850.000	NO REGISTRA

10	TABLERO DE BALONCESTO FIBRA DE VIDRIO TEMPLADO INSTALADO	1.488.000	NO REGISTRA
11	MICROFONO INALAMBRICO 2,4 GHZ, 2 MICROFONOS, 2,4 GHZ, CON RECEPTOR INALAMBRICO 50 MTS.	250.000	NO REGISTRA
12	BALON MICROFUTBOL GOLTY DORADO	185.000	NO REGISTRA NO REGISTRA
13	CONOS OLSPORT 20 CM	13.500	NO REGISTRA
14	PLATILLOS OLSPORT	5.000	NO REGISTRA
15	BALONES DE FUTBOL KHANPRO SCHOLL N° 5	100.000	NO REGISTRA
16	BALONES DE FUTBOL KHANPRO SCHOLL N° 4	100.000	NO REGISTRA
17	AROS PLASTICOS GRANDE 60 CM +PLANO	11.500	NO REGISTRA
18	CONOS 20 CM CON HUECOS	15.000	NO REGISTRA
19	BALONES DE MICROFUTBOL SPORT	85.000	NO REGISTRA
20	BALONES DE BALONCESTO VENTO N° 6	65.000	NO REGISTRA
21	BALON BALONCESTO VENTO N° 7	65.000	NO REGISTRA
22	ESTACAS PLASTICAS	31.000	NO REGISTRA
23	PELOTAS PLASTICAS DE PICSINA	1.000	NO REGISTRA
24	BALON DE VOLEIBOL OLSPORT	85.000	NO REGISTRA
25	CINTA PARA CAPITAN	15.000	NO REGISTRA
26	LINIMENTO DEPORTIVO	60.000	NO REGISTRA
27	PETOS OLSPORT T L	22.600	NO REGISTRA
28	GUILLOTINA A3 18" X 15"	110.000	NO REGISTRA
29	VENENOS PARA HORMIGA	17.000	NO REGISTRA
30	MALLA DE FUTBOL N° 5	280.000	NO REGISTRA
31	COMPUTADOR TODO EN 1 AIO LENOVO IDEA 27 H9, INTEL CORE I5 13SSD 1TB, DDR5 16 16 GB, NO DVID PANTALLA 27"	4.580.000	NO REGISTRA
32	MULTITOMA TITANIUM 0.9	22.000	NO REGISTRA
33	LINTERNA LARGO ALCANCE MAXWELL RECARGABLE USB IMPERMEABLE	210.000	NO REGISTRA
34	VENTILADORES PARED NEGRO 18" C X 1 MAXIFLOW ELITE HOME ELEMENTTS	250.000	NO REGISTRA
35	VENTILADOR DE PARED SAMURAI 18"	295.000	NO REGISTRA
36	BASURERO RESIDUO 100 L 1 TAPA VAIVEN 100 L VERDE	201.870	NO REGISTRA
37	BASURERO RESIDUO 100 L 1 TAPA VAIVEN 100 L BLANCO	201.871	NO REGISTRA
38	BASURERO RESIDUO 100 L 1 TAPA VAIVEN 100 L NEGRO	201.872	NO REGISTRA
39	TV KALLEY 32" KR TV32 HD Tipo de Pantalla LED, Resolución Pantalla HD, Diseño de la pantalla Plano, Tamaño Pantalla 32 Pulgadas, Tamaño Pantalla 80 Centímetros, Ancho o Frente (Sin Base) 71.57 Centímetros, Alto (Sin Base) 42.13 Centímetros, Fondo (Sin Base) 8.45 Centímetros, Medidas del TV. Sin la base (Ancho x Alto x Fondo) 71,57 x 42,13 x 8,45 Centímetros, Ancho o Frente (Con Base) 71.57 Centímetros, Alto (Con Base) 47.04 Centímetros Fondo (Con Base) 17.46	918.200	NO REGISTRA

	Centímetros, No. Puertos HDMI 3 Puertos HDMI, No. Puertos USB 1 Puertos		
40	MEDALLAS PARA DEPORTE 1 Y 2 PUESTO	6.700	NO REGISTRA
41	TV SAMSUNG 50" Tipo de Pantalla LED, Resolución Pantalla 4K-UHD, Diseño de la pantalla Plano, Tamaño Pantalla 50 Pulgadas, Tamaño Pantalla 127 Centímetros, Smart TV SI es Smart TV, Sistema Operativo TIZEN, Sintonizador Digital DVB T2 Si Tiene Sintonizador Digital DVB-T2, Tiene Tecnología Para Compartir Pantalla, Si Tiene Opción de Compartir Pantalla Potencia de Audio, 20 Watts, Ancho o Frente (Sin Base) 111.08 Centímetros, Alto (Sin Base) 64.38 Centímetros, Fondo (Sin Base) 7.64 Centímetros, Medidas del TV. Sin la base (Ancho x Alto x Fondo) 111,08 x 64,38 x 7,64 Centímetros, Ancho o Frente (Con Base), 111.08 Centímetros, Alto (Con Base) 69.6 Centímetros, Fondo (Con Base) 19.9 Centímetros, No. Puertos HDMI 3 Puertos HDMI, No. Puertos USB 1 Puertos, No. Puertos VGA 0 Puertos	2.400.000	NO REGISTRA
42	Soporte Tv 32 A 65 P4 Grande Brazo Largo Giratorio	140.000	NO REGISTRA
43	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L3210	1.000.000	NO REGISTRA
44	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS TIPO GERENTE ERGONOMICA	600.000	NO REGISTRA
45	PANTALLA PARA PC TODO EN UNO	1.063.000	NO REGISTRA
46	DISCO DURO 1 T DVR	797.000	NO REGISTRA
47	Ups Interactiva Forza Bt-1001, 1000va/600w 8 Tomas Regulador Color Negro	283.000	NO REGISTRA
48	JUEGO DE MALLA PARA MICROFUTBOL N° 5	210.000	NO REGISTRA
49	TABLERO ACRILICO 120 X 240 CUADRICULADO	650.000	NO REGISTRA
50	TV KALLEY 50" 4K MAZ 120 HZ, Tipo de Pantalla QLED, Resolución Pantalla 4K-UHD, Diseño de la pantalla Plano, Tamaño Pantalla 50 Pulgadas, Tamaño Pantalla 126 Centímetros, Smart TV SI es Smart TV, Asistente de Voz Si Soporta Asistente de Voz, Sistema Operativo Google TV, Sintonizador Digital DVB T2 Si Tiene Sintonizador Digital DVB-T2, Tiene Tecnología Para Compartir Pantalla Si Tiene Opción de Compartir Pantalla, Potencia de Audio 24 Watts, Ancho o Frente (Sin Base) 111.12 Centímetros, Alto (Sin Base) 64.56 Centímetros, Fondo (Sin Base) 8.1 Centímetros, Medidas del TV. Sin la base (Ancho x Alto x Fondo) 111,12 x 64,56 x 8,1 Centímetros, Ancho o Frente (Con Base) 111.12 Centímetros, Alto (Con Base) 70.83 Centímetros, Fondo (Con Base) 28.06 Centímetros, No. Puertos HDMI 1 Puerto HDMI, 2 Puertos HDMI 2.1, No. Puertos USB 2 Puertos	1.910.700	NO REGISTRA
51	MESA EN MADERA 240 CM LARGO X 52 CM ALTO X 60 CM DE ANCHO	428.700	NO REGISTRA
52	ESTOPA DE FIBRA RAYADAS	5.000	NO REGISTRA
53	TAPABOCAS X 100 UNIDADES	20.000	NO REGISTRA

54	BASURERO RESIDUO 100 L 1 TAPA VAIVEN 100 L VERDE	201.870	NO REGISTRA
55	BASURERO RESIDUO 100 L 1 TAPA VAIVEN 100 L BLANCO	201.870	NO REGISTRA
56	BASURERO RESIDUO 100 L 1 TAPA VAIVEN 100 L NEGRO	201.870	NO REGISTRA
57	MATERAS CESTA COLGANTE FORRADA CON FIBRA DE COCO MAS ABONO	92.810	NO REGISTRA

C. DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO

A estos contratistas se les solicitó la cotización. Estos son las cotizaciones efectuadas:

Cotizaciones Presentadas	COTIZACION 01.	COTIZACION 02.
Establecimiento De Comercio	SIO -SOLUCIONES INFORMATICAS	DISTRIBUCIONES TITO GARCIA
Intermediario o Gerente Sucursal	JAMES YESID MORENO PEREZ	TITO GARCIA SAS
Teléfono	4290225	
NIT	901.047.993-1	900978143-7
Dirección	CRA 9 Cs 7-3 Barrio Unión	Carrera 8 Calle N – 97B

Conforme a los precios arriba indicados, esta Entidad establece el valor oficial para la compra de accesorios informáticos, equipos de oficina y de cómputo, tomando el menor valor, en la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($92.533.476 MC/TE). IVA INCLUIDO**

IV. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES.

El decreto 1860 de 2021 establece que las Entidades Estatales deben limitar a las mipymes. “Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos.

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

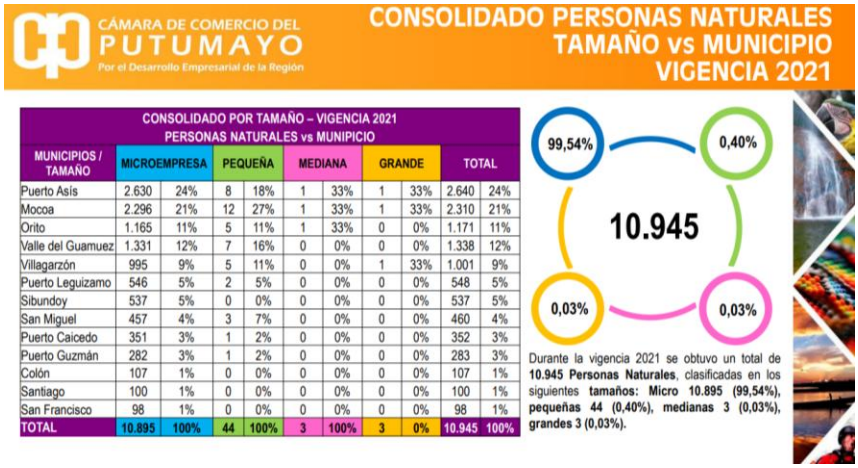
Por su parte, las Entidades Estatales pueden limitar la convocatoria a Mipymes nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios del lugar de ejecución del contrato; de establecer este requisito, corresponderá a la Mipyme acreditar su domicilio con la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o con el registro mercantil de la empresa.

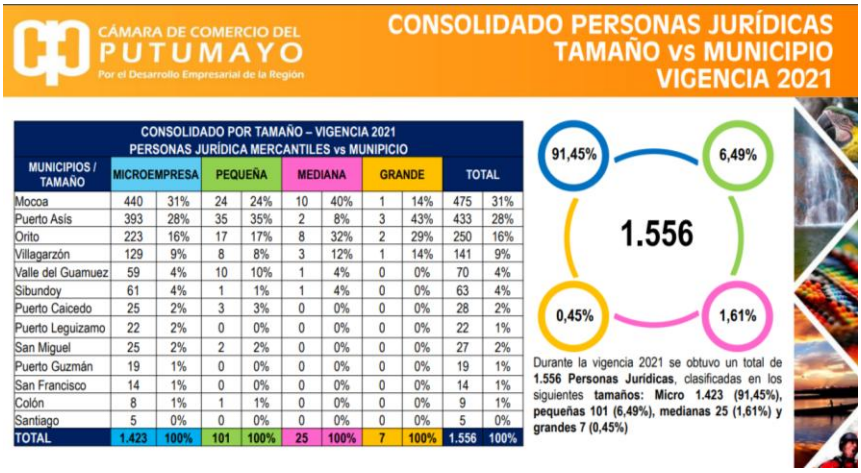
Una vez verificados los requisitos anteriores, la Entidad deberá proceder a emitir el acto de apertura del proceso en el que se señalará que el Proceso de Contratación está limitado a Mipymes nacionales; y, de acuerdo con lo anterior las Entidades Estatales deberán aceptar únicamente las ofertas presentadas por las Mipymes, por los Consorcios o Uniones Temporales formados exclusivamente por Mipymes y promesas de sociedad futura suscritas por Mipymes nacionales con un mínimo de un año de existencia, la convocatoria del proceso para las modalidades.

Adicionalmente Colombia compra a través de concepto No 4201714000002720 con fecha del 13 de julio de 2018, adicionó a los requerimientos emitidos por la normatividad la siguiente exigencia: “Así, una Entidad Estatal que limite territorialmente una convocatoria a las Mipyme domiciliadas en los municipios o departamentos de ejecución del contrato debe además de justificar esta decisión, revisar en la etapa de planeación entre otros elementos la existencia de varios posibles proponentes domiciliados en las entidades territoriales respectivas, pues de no existir posibles proponentes que cumplan con esa condición el Proceso de Contratación debe declararse desierto; o de existir un número reducido de proponentes, no está garantizando la competencia en el Proceso de Contratación. En la desconcentración administrativa el superior jerárquico en ejercicio de los poderes propios de dicha relación puede impartir instrucciones a los órganos desconcentrados acerca de la forma en que deben estructurar y desarrollar los Procesos de Contratación”.

No obstante, el riesgo de limitar o reducir el número de proponentes en la participación de los proponentes para este caso en particular no existe por cuanto:

- Como puede verse en los procesos de selección con objeto similar el 100% de los proponentes son de la región del Putumayo.
- De acuerdo con el estudio de composición empresarial 2022 realizado por la Cámara de comercio del Putumayo, quien tiene la base de datos de las personas naturales y jurídicas concluyen que:





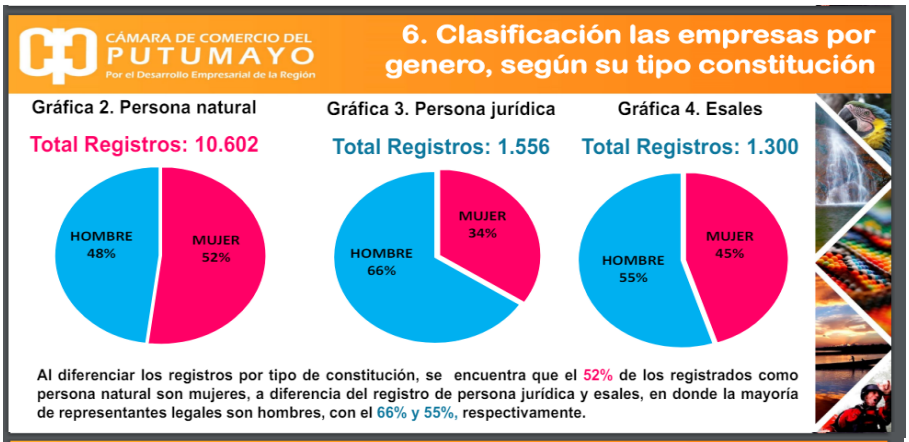
Como puede apreciarse solo hay en el departamento 10 sociedades GRANDES que corresponden al 0.05% del 100% de las sociedades matriculadas y consolidadas.

Por esta razón este tipo de incentivo, creado por la ley se aplicará para el presente proceso de selección toda vez que su utilización no pone en riesgo de declarar desierto el presente proceso, así como de limitar en forma excesiva la pluralidad de oferentes (puesto que el 99,55% de las sociedades comerciales del departamento del Putumayo pertenecen a la categoría de MIPYMES) garantizando la competencia en el proceso de contratación. Junto a lo anterior los indicadores financieros y organizacionales a utilizar serán los descritos en Colombia compra eficiente, requerimiento que garantiza que los proponentes del sector de la construcción puedan participar.

VI. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYMES

Justificación.

La Cámara de comercio del Putumayo en su informe clasificación de las empresas por género según su tipo de constitución para el departamento del Putumayo para la vigencia 2021 establece los siguientes datos:





MUNICIPIO	PERSONA NATURAL			PERSONA JURÍDICA			ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO			TOTAL DE EMPRESAS POR GÉNERO		
	MUJER	HOMBRE	TOTAL	MUJER	HOMBRE	TOTAL	MUJER	HOMBRE	TOTAL	MUJER	HOMBRE	TOTAL
COLON	50	51	101	2	7	9	11	20	31	63	78	141
MOCOA	1.146	1.070	2.216	182	285	467	121	151	272	1.449	1.506	2.955
ORITO	607	540	1.147	80	164	244	46	79	125	733	783	1.516
PUERTO ASIS	1.323	1.254	2.577	147	286	433	106	130	236	1.576	1.670	3.246
PUERTO CAICEDO	177	167	344	11	16	27	23	31	54	211	214	425
PUERTO GUZMAN	139	140	279	5	14	19	34	23	57	178	177	355
PUERTO LEGUIZAMO	275	262	537	9	13	22	18	32	50	302	307	609
SAN FRANCISCO	41	54	95	3	9	12	16	23	39	60	86	146
SAN MIGUEL	265	183	448	9	17	26	26	33	59	300	233	533
SANTIAGO	51	47	98	1	4	5	21	29	50	73	80	153
SIBUNDOY	274	246	520	22	42	64	48	49	97	344	337	681
VALLE DEL GUAMUEZ	647	619	1.266	18	53	71	58	64	122	723	736	1.459
VILLAGARZON	523	451	974	37	100	137	57	51	108	617	602	1.219
TOTALES	5.518	5.084	10.602	526	1.010	1.536	585	715	1.300	6.629	6.809	13.438
%	49%	51%	100%	49%	51%	100%	45%	55%	100%	49%	51%	100%

A diferencia de la tendencia en el país, en el departamento del Putumayo la participación de las mujeres en la constitución de empresas ha sido significativa, esto es para personas naturales representa una mayoría en las mujeres, mientras que para la persona jurídica el 66% de los representantes legales son hombres. Otra situación diferente ocurre con la constitución de las personas naturales, jurídicas y entidades sin ánimo de lucro los dos géneros están representados en términos de equidad.

Un aspecto relevante para justificar los criterios diferenciales para incentivar una mayor participación de las mujeres en la creación de empresas y sus emprendimientos es que de acuerdo con el reciente estudio del Banco Interamericano de desarrollo BID “estudio diagnóstico: radiografía de la participación de las mujeres empresarias de alianza pacífico en el comercio exterior” se reveló que en Colombia el 98% de las mujeres empresarias tienen categoría de mipyme. En esta línea, es evidente que la creación de empresas y emprendimientos de mujeres derivan en la constitución de mipyme, que como se señaló en el anterior acápite generan el mayor empleo en Colombia.

El establecimiento de criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres permitirá así mismo el fortalecimiento de las mipymes y progresiva de las mipymes, y progresivamente eliminará las brechas de género que se expusieron en este apartado. Esto se suma a que un fortalecimiento empresarial en el caso de las empresas y emprendimientos de mujeres posibilitará la reactivación económica, pues que las mujeres emprendedoras son un factor clave para desencadenar el crecimiento económico y social del país.

Como se observa, la mujer empresaria participa en mayor medida en los sectores de Comercio al por mayor y al por menor con un (54%), Alojamiento y servicios de comida con el (59%) y Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social de (63%), Lo anterior evidencia la feminización de las ocupaciones relacionadas con el comercio de artículos, servicios y el cuidado del otros, por consiguiente, la lejanía o menor intervención en otros escenarios, en los cuales, la representatividad masculina es mayor, como el caso del Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado y Construcción.

De acuerdo la información arrojada por las bases de datos de los registros públicos, la brecha entre la participación de la mujer como empresaria y el hombre en el departamento del Putumayo, *no es amplia,* si bien existen sectores en los cuales la presencia de mujer prevalece, es importante saber, si eso tiene que ver a elecciones personales o fueron decisiones que se debieron tomar ante la necesidad de generación de ingresos para el hogar. Lo anterior indica que es necesario conocer más sobre las motivaciones que tienen las personas para la creación de empresas. Se evidencia que el comportamiento de los datos en Putumayo está dentro de las cifras que se manejan a nivel país, en donde el 48,3% de las empresas están representadas por mujeres o ellas están liderándolas.

El artículo 31 de la ley 2069 de 2020 habilita a las entidades para incluir en los documentos del proceso criterios diferenciales en favor de las mipyme, con el propósito de incentivar su participación en el sistema de compras públicas. En concordancia con ello, el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 dispone que las entidades estatales, en función de los criterios de clasificación empresarial, deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia. 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia. 3. Indica de capacidad financiera. 4. Índice de capacidad organizacional. 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta. Las entidades podrán escoger, de acuerdo con el estudio del sector, alguno o algunos de los cinco criterios enunciados, sin que sea obligatorio hacer uso de todos los criterios.

a. Número de contratos aportados para acreditar la experiencia.

La inclusión de este requisito como criterio diferencial pretende garantizar una mayor pluralidad de oferentes que ostenten la calidad de mipymes o emprendimiento de mujeres al tiempo que se asegura que este tipo de proponentes cuentan con la idoneidad necesaria para ejecutar el objeto a contratar. Debido a las características de las mipyme, como es su tamaño empresarial, su capacidad financiera, su capacidad organizacional su número de trabajadores, entre otras circunstancias, es frecuente que los contratos mediante los cuales acreditan su experiencia no tengan valores tan altos, en comparación con los que pueden presentar las grandes empresas por lo que evidencia que las mipymes requieren un mayor número de contratos para acreditar que cuentan con la experiencia requerida en un determinado proceso de contratación.

Esta agencia al evaluar la pertinencia de permitir que los proponentes que ostenten la calidad de mipyme presenten un mayor número de contratos que los permitidos a las grandes empresas para acreditar la experiencia, consideró que, dada la capacidad de endeudamiento y la liquidez de estas empresas, es más factible que los contratos en los cuales hayan participado sean de valores inferiores en relación a aquellos en los que han podido participar las grandes empresas, sin que esto implique que las mipyme no cuentan con el conocimiento para desarrollar una actividad, como quiera que también es posible adquirir dicho conocimiento en el marco de la ejecución de contratos con menor valor económico. Se considera entonces que permitir que se demuestre la experiencia mediante un mayor número de contratos es un criterio diferencial objetivo, proporcional y razonable para los proponentes que ostenten la calidad de mipyme, con el fin de que estos logren comprobar que cuentan con la experiencia mínima requerida y así puedan habilitarse en el proceso de contratación.

b. Tiempo de experiencia.

En los procesos contractuales elaborados por la entidad es usual y una costumbre utilizar dos formas de comprobar que el contratista se dedica al sector y en forma más específica cuenta con el conocimiento que le da haber ejecutado obras similares, esto es la experiencia general y la experiencia específica. En la experiencia general usualmente se solicita a los interesados que acrediten que se dedican al sector en el cual la entidad pretende adquirir el bien o servicio en particular, la forma más común de solicitar acreditar este requisito es a través de la inscripción en la cámara de comercio. Los tiempos oscilan entre cinco a tres años contados desde su inscripción. Las empresas mipymes y emprendimiento creados por las mujeres pueden verse impactadas en buena manera al incluir dentro de los criterios diferenciales la posibilidad de disminuir el tiempo de experiencia en la experiencia general que es la utilizada en los procesos de contratación de la entidad.

a. Índice de capacidad organizacional.

Este criterio no será conducente utilizar por las circunstancias descritas.

b. Valor de garantía de seriedad de la oferta.

Aunque el decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021 establece la posibilidad de incluir como criterio diferencia que la garantía de seriedad de la oferta para este tipo de población pueda ser de menor valor al 10%, no obstante, el artículo 2.2.1.2.3.1.9. del decreto 1082 de 2015, no es posible fijar el valor de la garantía de seriedad en un porcentaje inferior al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

Para poder aplicar este criterio tendríamos que aumentar el porcentaje para las grandes empresas, situación está que va en incrementar los costos que se producen con la elaboración de las propuestas y que podría impactar en la cantidad de personas interesadas en los procesos de contratación.

Criterios seleccionados para el proceso contractual.

Con la finalidad de dar aplicación a lo establecido en el decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.15. Esta dependencia considera que dentro de los requisitos habilitantes el que no

comporta un riesgo para el cumplimiento adecuado del contrato es el definido a continuación. Por tanto, para el presente proceso contractual se incluirán los siguientes criterios diferenciales:

El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta lo establecido en el presente estudio previo.

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional o municipal de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.

En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente contemplados, para un máximo de seis (6) contratos.

En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

En las convocatorias limitadas a Mipyme, únicamente se aplicará este criterio diferencial respecto de los emprendimientos y empresas de mujeres.

VII. *ANALISIS DE FORMA DE PAGO PARA EL PRESENTE PROCESO*.

La Institución Educativa se compromete a pagar al contratista el 100% el valor del contrato que se llegue a suscribir, así: pagaderos en 100% al i terminar el contrato, contra entrega de los documentos, previa certificación e informe de las actividades realizadas y certificación por parte del supervisor en cuanto al pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral.

El pago se realizará con el informe del contratista y supervisor respectivamente, certificación por parte del supervisor, ficha de entrada y salida de la oficina de almacén municipal, planilla única de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, acta de liquidación.

Los pagos se harán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular este. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

Del Derecho de Turno: Según lo señalado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que la Entidad se compromete a efectuar, quedan sujetos al P.A.C. que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir la partida necesaria en éste. Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura tal condición a fin de no efectuar la retención.

El IVA y la retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Justificación:

De acuerdo con el análisis financiero realizado por esta dependencia considera que estos son los suficientemente robustos para garantizar a la entidad que el proponente seleccionado tenga las condiciones económicas para poder ejecutar el contrato. La Entidad conoce las condiciones económicas post-COVID que ha impactado a los comerciantes del municipio, por esta razón y en busca de garantizar la ejecución y que esta sea rápida consideró razonable la utilización del anticipo. Los recursos estarán asegurados a través de una garantía, adicionalmente a ello el contratista solo podrá tener el valor del contrato completo una vez haya ejecutado en su totalidad el contrato.

VIII. SUPERVISIÓN

La Institución Educativa realizará la supervisión designando a la Oficina de Rectoría, quien tendrá entre sus funciones las de: **a)**. Vigilancia del cumplimiento de las actividades **b)** Velar porque el contrato se cumpla en las condiciones acordadas y que cumpla con el pago oportuno a seguridad social. **C)** tomar las acciones de vigilancia y control de conformidad con lo señalado en la Ley 1474 de 2011.

Nombre del Funcionario:	FANNY RUBIELA PORTILLA VALENCIA
Cargo:	RECTORA DE LA INSTITUCION
Dependencia:	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO

Atentamente,

	FANNY RUBIELA PORTILLA VALENCIA Rectora/ordenador del Gasto